

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
J59cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Rad.: 11001 31 030 03 2024 0036 00

c.01

Téngase como notificada en forma personal mediante mensaje de datos a la demandada, quien contestó la demanda en tiempo¹.

Reconócese a G. Herrera & Asociados Abogados S.A.S., a través del abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, como apoderada de la convocada, en los términos del poder conferido².

Se advierte que si bien la enjuiciada remitió las defensas a la cuenta de correo electrónico de la demandante, y no lo hizo a su apoderado³, pero en todo caso no se acompañó prueba relativa a que el iniciador recepcionó acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, siendo insuficiente para tener por surtido el traslado por acto de parte el sólo envío, como lo ha precisado el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil⁴.

En consecuencia, de las excepciones de mérito dese traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE⁵.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

¹ 17ContestacionyAnexos

² 16CertificadodeExistenciayRepresentaciónLega

³ 17ContestacionyAnexos

⁴ Sentencia de 15 de junio de 2023, Exp.: 000202301289.

⁵ Providencia notificada mediante estado electrónico No. 076 de 24 de septiembre de 2024

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 059
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1afa2b3c865d66b87cbe2871cbbfc095fbe611d02e122dd070795ca52dbc2523**

Documento generado en 23/09/2024 04:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>